



DECRETO N° **3027**

TEMUCO, **30 AGO. 2019**

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordenanza N°003 del 27 de Agosto de 2018, que regula el comercio estacionado y ambulante en Bienes Nacionales de uso Público de la comuna de Temuco; Título II DE LOS PERMISOS, Art. 5: Los permisos transitorios para el comercio estacionado o ambulante en Bienes nacionales de uso Público, podrán ser otorgados por el Municipio, por Decreto Alcaldicio, excepcionalmente, en los siguientes casos:
 - a) Fiestas Patrias
 - b) Navidad
 - c) Otras ocasiones que este determine (Municipio)

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Necesidad de entregar espacios que potencien a los Emprendedores de la comuna.

DECRETO:

1.- Autorícese la Actividad denominada "Feria Gastronómica Tradicional de época Estival 2018-2019"; Desde **el 01 Septiembre 2019 y hasta 31 de Marzo 2020**, a las siguientes personas:

Nº	NOMBRE	RUT	RUBRO	LUGAR
1	Curihual Nancuñil Juana		Mote con Huesillos	Rotativo Plazas: A. Pinto, T. Schmidt, D. Godoy y M. Recabarren
2	Espinoza Muñoz Verónica		Mote con Huesillos	Rotativo Plazas: A. Pinto, T. Schmidt, D. Godoy y M Recabarren
3	Gavilán Farfán Alejandra		Mote con Huesillos	Rotativo Plazas: A. Pinto, T. Schmidt, D. Godoy y M. Recabarren
4	González Castro Isilda		Mote con Huesillos	Rotativo Plazas: A. Pinto, T. Schmidt, D. Godoy y M. Recabarren

IDAOC. 1832676

5	González Castro Ramón	Mote con Huesillos	Rotativo Plazas: A. Pinto, T. Schmidt, D. Godoy y M. Recabarren
6	Inostroza González Milton	Mote con Huesillos	Rotativo Plazas: A. Pinto, T. Schmidt, D. Godoy y M. Recabarren
7	LLaulén Silva Luis	Mote con Huesillos	Rotativo Plazas: A. Pinto, T. Schmidt, D. Godoy y M. Recabarren
8	Terán López Aurelio	Mote con Huesillos	Rotativo Plazas: A. Pinto, T. Schmidt, D. Godoy y M. Recabarren

de la dirección de administración y finanzas, procederá a girar y cobrar los derechos respectivos a los contribuyentes antes señalados.

Dirección de Seguridad Ciudadana, supervisarán el cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizarán las actividades económicas que se ejerza en dichas ubicaciones.

2.- Departamento de Rentas y Patentes

3.- Los Inspectores pertenecientes a la

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/RGO.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico Local
- Oficina de Partes.